



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA N° 1971 -2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 09 SEP. 2025

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Contrato de Suministro N° 114-2024/GRJ/OASA, de fecha 30 de octubre de 2024. El Informe Técnico N° 22-2025-GR/GRRNGA, de fecha 08 de mayo de 2025, remitido por el Ing. Vladimir Javier Yáñez Rodríguez, Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 1568-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 02 de julio de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 1800-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 15 de julio de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. El Informe Legal N° 480-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 25 de julio de 2025, suscrita por el Abog. Rogelio Espinoza Espíritu, Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín. El Memorando N° 815-2025-GRJ/GRRNGA, de fecha 31 de julio del 2025, remitido por el Ing. Vladimir Javier Yáñez Rodríguez, Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 1376-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 28 de agosto de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad al D.L. N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 17 Gestión de pagos, Inciso 3 "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"

Contando con el Contrato de Suministro N° 114-2024/GRJ/OASA, de fecha 30 de octubre de 2024, celebrado entre el Gobierno Regional Junín, debidamente representado por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares y de otra parte la **EMPRESA DE TRANSPORTES GALMU S.A.C.**, debidamente representado por su Gerente General, el Sr. Galván Muñico Jhony, cuyo objeto es la **ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DE 500 (QUINIENTOS) GALONES DE**

ORAF	
DOC. N°	9576106
EXP. N°	6024895



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



DIESEL B5 S50 PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE GESTION DE LA DIVERSIDAD BIOLOGICA 9 PROVINCIAS EN LA REGION JUNIN", por el monto contractual de S/. 9,250.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico N° 022-2025-GR/GRRNGA, de fecha 8 de mayo del 2025, remitido por el Ing. Vladimir Javier Yáñez Rodríguez, Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental del Gobierno Regional Junín, mediante el cual remite **SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA** a favor de **EMPRESA DE TRANSPORTES GALMU S.A.C.**, por la **ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DE 500 (QUINIENTOS) GALONES DE DIESEL B5 S50 PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE GESTION DE LA DIVERSIDAD BIOLOGICA 9 PROVINCIAS EN LA REGION JUNIN"**, de conformidad al Contrato de Suministro N° 114-2024/GRJ/OASA, correspondiente al entregable periódico, por el monto de S/. 3,089.50 Soles.

Contando con el Informe Técnico N° 1568-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 02 de julio de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que el contratista **EMPRESA DE TRANSPORTES GALMU S.A.C.**, ha cumplido con la ejecución del 33.4% del ENTREGABLE PERIODICO por el monto de S/. 3,089.50 Soles de la **ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DE 500 (QUINIENTOS) GALONES DE DIESEL B5 S50 PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE GESTION DE LA DIVERSIDAD BIOLOGICA 9 PROVINCIAS EN LA REGION JUNIN"**, de acuerdo al informe de conformidad, presentado por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, en su calidad de área usuaria, según los términos de referencia establecidos en el **Contrato de Suministro N° 114-2024/GRJ/OASA** y en virtud de lo expuesto, concluye que **NO** corresponde la aplicación de penalidades, por lo que emite **OPINION TECNICA FAVORABLE** para el **RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, por el importe de S/. 3,089.50 Soles, a favor del citado contratista, y corresponde proseguir con el trámite respectivo para la emisión del acto resolutivo.

Contando con el Informe Presupuestal N° 1800-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 15 de julio de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor del proveedor **EMPRESA DE TRANSPORTES GALMU S.A.C.**, por la **ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DE 500 (QUINIENTOS) GALONES DE DIESEL B5 S50 PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE GESTION DE LA DIVERSIDAD BIOLOGICA 9 PROVINCIAS EN LA REGION JUNIN"**, por el importe de S/. 3,089.50 Soles, visto el análisis efectuado, se remite la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 3411, Meta: 663, específica 2.6.8.1.4.2, Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados: RUBRO 15 Fondo de Compensación Regional – FONCOR.

Contando con el Informe Legal N° 480-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 25 de abril de 2025, suscrita por el Abog. Rogelio Espinoza Espíritu, Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa que



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



resulta **PROCEDENTE** aprobar el reconocimiento de deuda, conforme al Contrato de Suministro N° 114-2024/GRJ/OASA, cuyo objeto específico fue la **ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DE 500 (QUINIENTOS) GALONES DE DIESEL B5 S50 PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE GESTION DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA 9 PROVINCIAS EN LA REGION JUNIN"**, por haber cumplido con la ejecución del 34.4% del ENTREGABLE PERIODICO por el monto de S/.3,089.50 Soles, a favor del proveedor **EMPRESA DE TRANSPORTES GALMU S.A.C.** y recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, contando con el Informe Técnico y la Opinión Legal correspondiente, para la proyección del acto resolutivo correspondiente, en merito a la Directiva Gerencial N° 01-2025-GR-JUNIN/GGR/OAF.

Contando con el Reporte N° 815-2025-GRJ/GRRNGA, de fecha 31 de julio del 2025, remitido por el Ing. Vladimir Javier Yáñez Rodríguez, Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **RATIFICA LA CONFORMIDAD DE PAGO PARA EL RECONOCIMIENTO DE DEUDA Y SOLICITA PROYECCIÓN DE RESOLUCIÓN DIRECTORIAL ADMINISTRATIVA**, a favor del contratista **EMPRESA DE TRANSPORTES GALMU S.A.C.**, por la **ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DE 500 (QUINIENTOS) GALONES DE DIESEL B5 S50 PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE GESTION DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA 9 PROVINCIAS EN LA REGION JUNIN"**, de conformidad al Contrato de Suministro N° 114-2024/GRJ/OASA, el referido pago se efectuará, con cargo a la Meta: 663, Fte.Fto. Recursos Determinados, 15-FONCOR, Especifica de Gasto 2.6.8.1.4.2, por el monto de S/. 3,089.50 Soles.

Contando con el Reporte N° 1376-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 28 de agosto de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde al Contrato de Suministro N° 114-2024/GRJ/OASA, por la **ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DE 500 (QUINIENTOS) GALONES DE DIESEL B5 S50 PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE GESTION DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA 9 PROVINCIAS EN LA REGION JUNIN"** del cumplimiento de la compra se puede evidenciar que el proveedor **EMPRESA DE TRANSPORTES GALMU S.A.C.** con RUC N° 20568924437, cumplió con la entrega del bien dentro del plazo establecido en el Contrato de Suministro N° 114-2024/GRJ/OASA, por lo que el pago por reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se efectuará en la siguiente afectación presupuestal: Meta 663, Fuente de Financiamiento 15-FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.8 1.4.2, por el monto de S/. 3,089.50 Soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 3411.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Art. N° 36 inciso 2 "*Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al Presupuesto Institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal*".

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor de la **EMPRESA DE TRANSPORTES GALMU S.A.C.**, por la **ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DE 500**



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
 OFICINA REGIONAL DE
 ADMINISTRACION Y FINANZAS



(QUINIENTOS) GALONES DE DIESEL B5 S50 PARA LA OBRA: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE GESTION DE LA DIVERSIDAD BIOLOGICA 9 PROVINCIAS EN LA REGION JUNIN”, de conformidad al Contrato de Suministro N° 114-2024/GRJ/OASA, correspondiente al entregable periódico, por el monto de S/. 3,089.50 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; del área usuaria, Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor de la **EMPRESA DE TRANSPORTES GALMU S.A.C.,** por la **ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DE 500 (QUINIENTOS) GALONES DE DIESEL B5 S50 PARA LA OBRA: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE GESTION DE LA DIVERSIDAD BIOLOGICA 9 PROVINCIAS EN LA REGION JUNIN”,** de conformidad al Contrato de Suministro N° 114-2024/GRJ/OASA, correspondiente al entregable periódico, por el monto de S/. 3,089.50 (Tres Mil Ochenta y Nueve con 50/100 Soles), de acuerdo al detalle siguiente:

META	: 663
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 15 - FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6. 8 1. 4.2
MONTO	: S/. 3,089.50 Soles
C.P. NOTA	: N° 3411

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

.....
 C.P.C. Mariana Liz Quispe Salas
 DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
 La Secretaria General que suscribe, Certifica
 que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 10 SEP 2025

.....
 Abg. Ena M. Bonilla Pérez
 SECRETARIA GENERAL (e)